Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 MAY 2010

VISTO el expediente SAI Nº 22/10 del registro de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, donde el señor Juez doctor Claudio Eduardo ANDINO, integrante del Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Justo, solicita el cambio de Tribunal donde cumple funciones por motivos de índole personal, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Claudio Eduardo ANDINO fue designado Juez del Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Justo, mediante Decreto Nº 3523 del 12 de septiembre de 1996;

Que el citado magistrado en nota de fecha 12 de febrero de 2010 dirigida al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, le hace saber que desea ocupar el cargo vacante producido en el Tribunal del Trabajo Nº 2 de San Justo, por renuncia del doctor Ricardo Esteban Mallo Huergo para acogerse a los beneficios jubilatorios (Decreto Nº 2404/09);

Que a fojas 1 de las actuaciones administrativas supra citadas, las doctoras Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo y Elisa Celia Bendersky, integrantes del Tribunal del Trabajo Nº 2 de la misma sede judicial, prestan conformidad con la designación del doctor Claudio Eduardo ANDINO en ese Tribunal;

Que asimismo, a fojas 18, los doctores Silvia M. Magherini y Ramiro José Vazquez, integrantes del Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Justo, manifiestan que ninguna objeción tienen que formular a dicha petición;

Que consultada la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, se expide a fojas 12 estimando conveniente atender la petición realizada por el doctor Claudio Eduardo ANDINO;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno dictaminando que *"no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual...puede continuar el trámite tendiente a instrumentar el traslado del Dr. Claudio Eduardo Andino."*;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Establecer que a partir de la notificación del presente, el doctor Claudio Eduardo ANDINO (D.N.I. 7.728.652 – CLASE 1942) quien desempeña actualmente el cargo de Juez en el Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Justo pasará a prestar funciones en el Tribunal del Trabajo Nº 2 de la misma Jurisdicción.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 507

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
Provincia de Buenos Aires